



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública de
conformidad al artículo 30
de la LAIP, por contener
datos personales de
terceros.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

0000008

UAIP/RES.0375.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador,
a las ocho horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], identificada con el número MH-2017-0365, admitida en esta Unidad el día veintidós
de noviembre del presente año, mediante la cual solicita se le informe si se ha emitido una
tarjeta de identificación tributaria a nombre de la CAJA ÚNICA DE LA RUTA AB 113, entre el
periodo de enero del año dos mil siete a noviembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0375, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), por medio electrónico en fecha veintitrés de noviembre del presente año.

En razón de lo anterior, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante memorando de referencia 10001-MEM-299-2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, respondió sobre el presente caso:

"... es pertinente señalar que se verificó en los registros que obran en poder de esta Administración Tributaria, resultando que no se encontró ningún Número de Identificación Tributaria bajo la denominación CAJA ÚNICA DE LA RUTA AB 113, deviniendo la información solicitada en la categoría de inexistente conforme al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública..."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLÁRESE** al solicitante que según lo manifestado por la DGII, no se dispone de la información solicitada.
- II) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

